



## APPLICATION FORM

### CONTEST 2023 « MY PROJECT IN 120 SECONDS »

How did you discover the CELEBRATE ISLANDS call for a project? Through email from MAR Fund.

#### General informations on the project

Name of the project	Reforestation of Red Mangroves in the Bay Islands National Marine Park
Name of the island	Roatan, Bay Islands
Size (hectares)	6000 h
Country	Honduras

#### Theme of the application (only one choice) :

- Ecological restoration
- Sustainable agriculture and/or aquaculture
- Circular economy and/or waste recovery

#### Information about the applicant organization

Applicant organization	
Full Name	Bay Island Conservation Association
Missions and objectives of the association (max 200 words)	Conserve in a participatory, transparent and sustainable way the coastal marine resources and the ecosystem services that they provide for the social well-being of the Bay Islands; through the implementation of projects and programs.
Status (ID number)	45-91
Creation Date	1991



Country	Honduras
Address	Center for Community Growth, Detour Anthony's Key, Sandy Bay, Roatan.
Phone number	+504 9796-9956
E-mail	www.bicainc.org
Website and social networks	Facebook: bica.hon Instagram: bica.hn
<b>The Legal Representative of the applicant organization</b>	
First name, last name	Rosa Daniela Hendrix
Role	President
Phone number	+504 3351-5483
E-mail	boardofdirectors@bicainc.org
<b>The CELEBRATE ISLANDS Project Manager (if different from the legal representative)</b>	
Name	Engellie Mejia Arias
Role	Coordinator Protection and Surveillance Program Chapter Roatan
Phone number	+504 9672-2431
E-mail	engellie.mejia@bicainc.org

### Project details

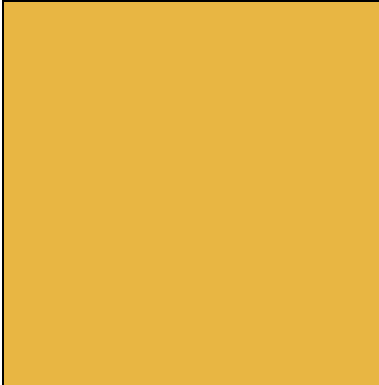
General description of the project (max 250 words)	<p>This project will focus on reforesting mangrove forest in areas degraded by anthropogenic activity around the island of Roatan. Therefore, it will be carried out in different communities like Flowers Bay, Pensacola, Sandy Bay, Mud Hole, Punta Gorda, Santa Helena and Politilly Bight. As potential partners we will have the assistance of government organizations such as ICF and ZOLITUR with whom mangrove reforestation projects are carried out yearly. The project is expected to start from July 2023 to January 2024. This timetable was chosen because these are the months when we can recollect more seeds and complete reforestation activities. At BICA we focus on conserving and protecting</p>
--	--



	<p>mangroves, through activities such as reforestation by direct planting of seedlings, plants from the nursery and increasing environmental awareness. These efforts are important because unsustainable tourism on the island of Roatán has increased and caused drastic negative changes in these ecosystems.</p>
<p>Main activities planned within the framework of the project</p>	<p>Mangrove reforestation through the participation of communities and the private sector.</p> <p>Reforest degraded mangrove areas on the island of Roatan.</p> <p>Environmental education with students from local schools in reforestation sites.</p> <p>Increase mangrove vegetation cover and the biodiversity of species by reforesting degraded areas.</p>
<p>Expected results of the project (max 150 words)</p>	<p>Our expected results of the project include but not limited to:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 28,000 mangroves planted by December 2023 around the island of Roatan.</li> <li>2. Increase awareness of the importance of mangroves with students in the communities around the marine protected area.</li> <li>3. Increase awareness of endemic species, like the Black Iguana, which is only found on Roatan and depends on the mangrove forest as its habitat through visits to the mangrove forests, reforestation and talks.</li> </ol>
<p>How do you plan to evaluate the project' results and impacts in the medium and long term ?</p>	<p>The indicators that we will use to achieve our objectives are the following:</p> <p># of mangrove propagules in the nursery</p> <p># of reforested degraded areas around the island of Roatan</p> <p># of students and community members participating in the project in the different communities.</p> <p>To evaluate the increase in awareness we will do a survey before the talk and hands on activity; and one after.</p> <p>After reforestation of degraded sites, we will monitor survival of mangrove propagules and plants</p>



<p>Links between the project and existing conservation and management activities on the island (max 150 words)</p>	<p>We are a co-manager of the marine protected area around the island of Roatan. The management plan of the MPA indicates mangrove forests as one of the objects of conservation.</p> <p>At BICA we have projects that focus on the conservation of marine coastal resources, one of our projects is the coral nursery with the species <i>Acropora cerviconis</i>, due to the loss of many species in our coral reef we have started projects that focus on the restoration of coral. Both our coral restoration projects and our mangrove restoration projects are connected with each other because mangroves protect our coastlines but also are used as natural filters. On the island we have been observing changes due to development. This affects our coral reef in those areas where the mangrove forest is degraded. This affects our coral reefs because of its proximity to the coast line. If we do not have mangrove forest protecting certain areas, sedimentation finds its way to the water affecting the survival of the existing coral and the coral that we have in our nurseries.</p>
<p>Presentation of the mobilized team (max 100 words)</p>	<p>Engellie Mejia, BSc in Biology; Protection and Surveillance Program Coordinator, BICA-Roatan Chapter.</p> <p>Sailin Martinez, Intern; Biology student from the National Autonomous University (UNAH).</p> <p>Nikyta Van Den Abbel, Intern; Biology student from the University of Belgium.</p> <p>Raj Mathias , Intern; Biology from the University of Plymouth.</p>
<p>Public organizations &amp; partners involved in the project (max 150 words)</p>	<p>As an NGO we have two public organizations that support our projects. One of the organizations is the Forest Conservation Institute (ICF) this institution has the duty to Design, formulate, coordinate, monitor, execute and evaluate policies related to the Forestry Sector, Protected Areas and Wildlife</p>



and as a second organization that supports us is ZOLITUR which contributes to the strengthening of the Municipalities of the Bay Islands through the establishment and consolidation of reforms and the development of all its areas. As an Institution, ZOLITUR seeks to improve community services and with the participation of more inhabitants local, constituted in companies and merchants, the economic development of all The Bay Islands.



## Provisional schedule 2023

Details of activities/month <i>Add lines if necessary</i>	July	August	September	October	November	December	January
1 : Reforestation							
2 : Environmental education							
3 : Educational tours							



FONDS FRANÇAIS POUR  
L'ENVIRONNEMENT MONDIAL



VILLE DE  
MARSEILLE



Activities and sub-activities	ESTIMATED BUDGET	COFINANCING (optional)
<b>Activity 1 - Reforestation</b>		
<b><i>In-kind/human means</i></b>		
<i>BICA will provide the plants that we are working with to reforest each site, the car that is used for transportation and the boat that we use for reforestation in remote sites.</i>		<b>5,534.98 €</b>
		<b>1,107.00 €</b>
<b><i>Purchase of materials, services and other expenses</i></b>		
<i>Gasoline for each trip to each site our reforestation will be during starting from July to January . This will be done by collecting seeds of red mangroves and planting seeds in the mangrove nursery.</i>	<b>2,650.00 €</b>	
<b>Activity 1 – Sub-total</b>	<b>2,650. 00€</b>	<b>6,641.00 €</b>
<b>Activity 2 - Educational Tours</b>		
<b><i>In-kind/human means</i></b>		
<b><i>Purchase of materials, services and other expenses</i></b>		
<i>We will purchase transportation of students to each site which includes bus transportation to get the students to the site and the boat that will be needed. The groups usually have 30 students on each trip. This price includes 8 trips to a mangrove site by boat and the expense of a bus to transport the students from one location to another on the island.</i>	<b>1328.4 €</b>	
<b>Activity 2 – Sub-total</b>	<b>1328.4 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL BUDGET OF THE PROJECT</b>	<b>3,978.00 €</b>	







## Information on the operation's budget







### SUPPORTING DOCUMENTS TO BE ATTACHED TO THE APPLICATION FILE :

- Statutes of the organization signed by its legal representative
- Copy of both sides of the identity card of the legal representative and the project leader
- Letters of support from local partners (institutions, NGOs, etc.) associated with the project
- Bank statement of the applicant organization
- Certificate from the bank on the capacity of the beneficiary to receive international transfers



222/169 740/2  
3:50

Secretaría de Estado en los Despachos  
de Gobernación y Justicia

EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

9/1/35

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA:	24/3/18
HORA:	3:50
RECIBE:	MELU

C E R T I F I C A C I O N

RESOLUCION No. 45-91

"ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA "

APODERADO LEGAL: ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ.

01 - MARZO - 1991.





PRIMERA CLASE  
UN LEMPIRA  
1988-1991

Nº 3990429

2 1/3 Pagina 2  
Huit



CERTIFICACION

1 El Infrascrito Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Goberna  
2 ción y Justicia, CERTIFICA la Resolución que literalmente dice:  
3 RESOLUCION No. 45-91.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, Teguci  
4 galpa, Municipio del Distrito Central, veintiseis de febrero de mil novecientos  
5 noventa y uno.- VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo,  
6 por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
7 con fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa, por el Abogado ROBERTO  
8 BCCRAN IDIAQUEZ, en su condición de Apoderado Legal de la "ASOCIACION PARA LA CON  
9 SERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA, del domicilio de Roatán, Departam  
10 ento de Islas de la Bahía, contraída a pedir el otorgamiento de la Personería  
11 Jurídica y aprobación de Estatutos.- RESULTA: Que el peticionario acompañó a su  
12 solicitud los documentos correspondientes.- RESULTA: Que a la solicitud se le dió  
13 el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Procuraduría General de la Repúbli  
14 ca y al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dic  
15 tamen favorable.- CONSIDERANDO: Que es atribución del Poder Ejecutivo a través  
16 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, conceder  
17 Personalidad Jurídica a las Asociaciones civiles de conformidad con la Ley.- CON  
18 SIDERANDO: Que la "ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA  
19 BAHIA, se crea como Asociación Civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones es  
20 tatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las  
21 buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO  
22 EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que el con  
23 fiere la Constitución de la República y en aplicación de los artículos 245, núme  
24 ral 40 y 120 de la Ley General de Administración Pública. RESUELVE: RECONCER:



1 Como Persona Jurídica a la Asociación para la Conservación Ecológica de las Is-  
2 las de la Bahía, con domicilio en Roatán, departamento de Islas de la Bahía y -  
3 aprobar sus Estatutos en la forma siguiente: "ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PARA LA  
4 CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA".- CAPITULO I.- ARTICULO 1.- DE  
5 LA CONSTITUCION, DOMICILIO Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.- Constituyese la Asocia  
6 ción para la Conservación Ecológica de la Islas de la Bahía como una organización  
7 privada, apolítica, sin fines de lucro, con Personería Jurídica, establecida con  
8 el fin de agrupar a las personas naturales o jurídicas que acepten los objetivos  
9 de la Asociación.- ARTICULO 2.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de  
10 Roatán, departamento de Islas de la Bahía, república de Honduras.- Sin embargo;  
11 la Asociación establecerá comités y sub-comités en otros municipios e Islas, que  
12 conforman las Islas de la Bahía y en cada comunidad de dichas Islas, de acuerdo  
13 con lo dispuesto en los presentes Estatutos y sus Reglamentos.- ARTICULO 3.- La  
14 Asociación tendrá como finalidad principal: La Preservación de los eco-sistemas  
15 acuáticos y terrestres, la defensa de especies vegetales y animales en peligro  
16 de extinción y la promoción acerca de la docencia sobre temas ecológicos y del  
17 medio ambiente.- ARTICULO 4.- La Asociación para la Conservación Ecológica de las  
18 Islas de la Bahía, tendrá como objetivo y sin que estos constituyan una limita-  
19 ción, los siguientes: a) La conservación y protección de las Areas Silvestres, -  
20 Manglares y Cuencas de Agua en Islas de la Bahía.- b) Establecer Parques Marinos,  
21 Jardines Botánicos, refugios y santuarios de la vida Silvestre y establecer alter  
22 natives directas para manejar, proteger, conservar la tierra, bosques y cuencas  
23 de agua en Islas de La Bahía.- c) Crear una ética ambiental por medio de publica  
24 ciones, conferencias, cátedras y otros medios de comunicación social, sobre la  
25 importancia de la Ecológica y la conservación del medio ambiente.- d) Pronunciar





PRIMERA CLASE  
**UN LEMPIRA**  
1988-1991

Nº 3990429



1 se públicamente sobre aquellos proyectos de Ley, leyes y contratos que pueden in-  
2 fluir en la conservación de los recursos naturales ó la calidad del ambiente para  
3 la vida humana.- ARTICULO 5.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Asociación  
4 como Persona Jurídica podrá solicitar el dominio útil de áreas para destinarlas  
5 como áreas de reserva en sus respectivas comunidades: a) La Asociación deberá -  
6 ser participe conjuntamente con las autoridades Gubernamentales en la aprobación  
7 de Solicitudes de Dominio útil por personas particulares para áreas, que en el  
8 futuro podrían destinarse como Areas de Conservación.- b) La Asociación podrá -  
9 adquirir, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles abrir y manejar cuen-  
10 tas bancarias, girar, aceptar, protestar y adquirir títulos valores, contratar  
11 préstamos y en general toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.-  
12 CAPITULO II.- DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ARTICULO 6.- Podrán ser  
13 miembros de la Asociación, todas las personas nacionales o extranjeras residen-  
14 tes ó no en el territorio nacional, que libremente decidan formar parte de la  
15 misma sin distinción de raza, credo político ó religioso y que son recomendados  
16 por lo menos por dos asociados por la Junta Directiva.- ARTICULO 7.- La Asocia-  
17 ción estará integrada por las siguientes categorías de miembros: a) Miembros Fun-  
18 dadores: Son aquellos que propusieron e iniciaron la Asociación para la Conser-  
19 vación Ecológicas de las Islas de la Bahía en la reunión del 29 de mayo de 1990.  
20 b) Miembros Activos: Son todos aquellos asociados que paguen la cuota ordinaria  
21 estipulada, que cumplen con los presentes Estatutos y sus Reglamentos.- c) Miem-  
22 bros Honorarios: Son aquellos nacionales y extranjeros que por haberse destacado  
23 por sus excepcionales méritos científicos o intelectuales en beneficio de la -  
conservación de Islas de la Bahía, logren ser exaltadas a esta categoría por de-  
cisión de la Asociación.- d) Miembros Beneficiarios: Son aquellas personas que



5

1 hagan considerables aportes económicos ó presten servicios técnicos y extraordi-  
2 narios a la Asociación.- e) Miembros Estudiantes: Son aquellas personas que cur-  
3 sen estudios a nivel media ó superior que voluntariamente expresen su deseo de  
4 ser miembros de la Asociación.- ARTICULO 8.- Cualquier miembro podrá retirarse  
5 de la Asociación cuando lo desee, debiendo solicitar por escrito a la Directiva  
6 su exclusión dentro de 30 treinta días cubriendo previamente las obligaciones -  
7 que haya contraído con la Asociación ó por medio de ésta.- ARTICULO 9.- Son Dere-  
8 chos de los Miembros: a) Participar en todas las reuniones de la Asociación.- b)  
9 Elegir y ser electos para los cargos directivos y consultivos.- c) Pedir informe  
10 a la Junta Directiva acerca de la marcha de la Asociación. d) Recibir las publi-  
11 caciones de la Asociación y tener acceso a toda información técnica que posea la  
12 Asociación.- e) Examinar los libros y demás documentos de la Asociación, previa  
13 la autorización de la Junta Directiva y en presencia de los miembros encargados.  
14 f) Denunciar cualquier irregularidad ó anomalía que detecten en la Junta Directi-  
15 va siempre y cuando dicha denuncia sea debidamente fundamentada.- g) Denunciar  
16 a cualquier socio que con sus acciones ú omisiones pongan en entre dicho el buen  
17 nombre de la Asociación ó cometa actos graves en perjuicio de sus fines é inte-  
18 reses.- ARTICULO 10.- Son obligaciones de los Miembros: a) Cumplir y hacer cum-  
19 plir los presentes Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones legales de la Aso-  
20 ciación, así como las resoluciones que emanen de la Directiva en lo que correspon-  
21 da.- b) Aceptar y cumplir los cargos y comisiones que le fueren encomendadas.-  
22 c) Poseer copia y conocer los Estatutos, reglamentos y otros acuerdos que regulen  
23 el funcionamiento de la Asociación.- d) Mantenerse al día en el pago de sus cuo-  
24 tas.- e) Asistir puntualmente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que  
25 la asociación promueve a través de sus respectivos comités y sub-comités.- f) -





PRIMERA CLASE  
UN LEMPIRA  
1988-1991

Nº 3974544



1 Cualquier otra obligación que expresa ó tácitamente señalen.- ARTICULO 11.- La  
 2 calidad de miembro se pierde por renuncia expresa, por expulsión debidamente de  
 3 cretada y por retraso superior al año fiscal en la cancelación de la cuota co-  
 4 rrespondiente.- ARTICULO 12.- Las personas que renunciaren ó fueren expulsadas  
 5 de la Asociación, perderán el derecho a la devolución de cuotas y aportaciones  
 6 de cualquier índole, que hubieren efectuado, las cuales quedarán a beneficio de  
 7 la Asociación.- CAPITULO III.- DE LOS ORGANOS PRINCIPALES DE LA ASOCIACION.- AR-  
 8 TICULO 13.- Los órganos principales de la Asociación son: a) La Junta Directiva  
 9 b) El Consejo Consultivo Técnico. DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ARTICULO 14.- La Junta  
 10 de la Asociación es el órgano de Dirección y ejecución de los presentes Estatu-  
 11 tos.- ARTICULO 15.- La Junta Directiva será electa por los miembros de la asocia-  
 12 ción, ejercerán sus funciones por el término de un año.- ARTICULO 16.- Los miem-  
 13 bros de la Junta Directiva, podrán ser reelectos en sus cargos ó en cargos dife-  
 14 rentes.- ARTICULO 17.- La Junta Directiva podrá sesionar cuando se reúnan por lo  
 15 menos cinco de sus miembros.- Sus acuerdos se decidirán por mayoría absoluta de  
 16 los miembros presentes.- Teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empa-  
 17 te.- ARTICULO 18.- La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes y  
 18 extraordinarias en cualquier tiempo cuando así lo decida la misma junta ó a soli-  
 19 citud del Presidente.- ARTICULO 19.- Los miembros de la Junta Directiva podrán  
 20 ser separados de sus cargos por faltas graves lesionen la integridad de la Asocia-  
 21 ción o menoscaben los derechos de sus asociados.- ARTICULO 20.- La Junta Directi-  
 22 va estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente, b) Vice-Presidente,  
 23 c) Secretario General, d) Secretario de Finanzas, e) Fiscal, f) Vocal I, g)  
 24 Vocal II.- ARTICULO 21.- Son facultades de la Junta Directiva: a) Definir los pla-  
 25 nes, programas ó proyectos específicos para la conservación de Islas de la Bahía



1 b) Organizar los comités y fijarles su organización y funciones.- c) Elaborar -  
2 el reglamento de esta ley dentro de los seis meses siguientes a partir de su -  
3 aprobación.- d) Representar a la Asociación. e) Aceptar ó rechazar donaciones -  
4 y/o aportaciones. f) Rendir anualmente un informe de las actividades realizadas  
5 ante los miembros de la Asociación.- g) Nombrar delegaciones y comisiones espe-  
6 ciales ante los distintos organismos con quienes la Asociación tendrá relaciones.  
7 ARTICULO 22.- DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente: a) Representar -  
8 oficialmente a la Asociación.- b) Presidir las reuniones de la Junta Directiva,  
9 ya tengan éstas carácter ordinario ó extraordinario.-c) Velar por el buen nombre  
10 y adecuado funcionamiento de la Asociación.- d) Presidir todas las comisiones en  
11 que se le nombre, cuando estuviera presente. e) Firmar, junto con el Secretario  
12 General, los nombramientos de miembros honorarios, las Credenciales de miembros  
13 Activos y todos aquellos documentos en que debé figurar oficialmente el nombre  
14 de la Asociación.- f) Supervisar el trabajo de la Secretaría y Tesorería. g) To-  
15 mar todas aquellas decisiones urgentes, previa consulta por lo menos de dos mien-  
16 bros de la Junta Directiva cuando debido a las circunstancias fuera imposible  
17 convocar a toda la junta Directiva.- El Presidente deberá rendir infome a ésta  
18 en la sesión más próxima. h) Firmar con el Secretario de Finanzas los cheques que  
19 emita la Asociación, para cubrir gastos acordados por la Junta Directiva.- i) Ela-  
20 borar la Agenda para las reuniones de la Junta Directiva. j) Firmar las Actas de  
21 las sesiones de la Junta Directiva.- k) Las demás que señalen los presentes Esta-  
22 tutos y reglamentos respectivos.- ARTICULO 23.- DEL VICE-PRESIDENTE: Son atribu-  
23 ciones del Vice-Presidente: a) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal en  
24 todas sus funciones.- b) Asistir al Presidente en todo lo que fuese posible. DEL  
25 SECRETARIO GENERAL: Son atribuciones del Secretario General: a) Llevar el libro





PRIMERA CLASE  
UN LEMPIRA  
1988-1991

Nº 3974544

de registro de los miembros.- b) Recibir contestar y archivar la correspondencia

- 1 y demás documentos de la Asociación y emitir información oficial acerca de la Asoc
- 2 ción cuando sea indicado por el Presidente.- c) Convocar todas las sesiones.
- 3 d) Redactar la memoria Anual de Labores de la Asociación. e) Llevar
- 4 los libros de actas de la Junta Directiva.- Redactar y firmar con el Presiden
- 5 te todas las Actas.- f) Otros que le fueren asignados.- DEL SECRETARIO DE FINAN-
- 6 ZAS.- ARTICULO 24.- Son atribuciones del Secretario de Finanzas: a) Custodiar los
- 7 fondos, títulos, bienes y cualquier clase de valores de la Asociación.- b) Respon
- 8 der solidariamente con el Presidente, del activo en efectivo que se encuentre de
- 9 positado en el Banco que designe la Junta Directiva, bajo sus firmas mancomunadas.
- 10 c) Presentar los balances y demás informes que requiera la Junta Directiva, así
- 11 como el corte de caja mensual.- d) Preparar, conjuntamente con la Junta Directiva
- 12 el Presupuesto Anual de la Asociación.- e) Cobrar las cuotas ordinarias.- f) Efec
- 13 tuar los pagos ordenados por el Presidente ó la Junta Directiva y recibir los pa-
- 14 gos que por cualquier concepto deban hacerse a la Asociación.- g) Las demás que
- 15 contemplan estos Estatutos y sus Reglamentos.- ARTICULO 25.- DEL FISCAL: Son -
- 16 atribuciones del Fiscal: a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos
- 17 reglamentos, y demás disposiciones que rigen a la Asociación.- b) Representar le-
- 18 galmente a la Asociación en asuntos administrativos y judiciales ó delegar dicha
- 19 representación en profesionales de reconocida capacidad y solvencia moral.- c) -
- 20 Practicar con el Presidente cada tres meses y cuando se estime conveniente, un
- 21 corte de caja y revisar las cuentas de la Asociación.- d) Las demás que contemplan
- 22 estos estatutos y sus reglamentos.- ARTICULO 26.- DE LOS VCALES.- Son Atribucio
- 23 nes de los Vocales: A) Serán atribuciones de los Vocales por su orden, sustituir
- 24 a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en ausencia de éstos con las
- 25



1 mismas facultades.- ARTICULO 27.- DEL CONSEJO CONSULTIVO TECNICO.- El Consejo -  
2 Consultivo Técnico, estará integrado por las personas que la Junta Directiva con-  
3 sidera adecuado.- a) Orientar a la Junta Directiva en los asuntos que le solici-  
4 tare.- b) Sesionar con la Junta Directiva cuando fuese convocado.- ARTICULO 28.  
5 DE LOS COMITES Y SUB-COMITES.- Para su mejor funcionamiento y organización, La  
6 Asociación se divide en Comités y Sub-Comités. a) Los Comités funcionarán a ni-  
7 vel departamental y por comunidad.- b) En cada jurisdicción departamental funcio-  
8 nará tantos sub-Comités como lo permitan los presentes Estatutos y sus Reglamen-  
9 tos.- Estos Sub-Comités podrán organizarse en las ciudades, pueblos, aldeas, ca-  
10 serios, barrios, etc.- c) Los comités y sub-comités de la Asociación serán regi-  
11 dos por la Junta Directiva, quien delegará sobre ellos sus funciones.- CAPITULO  
12 IV.- DEL PATRIMONIO.- ARTICULO 29.- Forma el Patrimonio de la Asociación: a) Las  
13 cuotas ordinarias de los miembros.- b) Las donaciones, legados y cuotas extraor-  
14 dinarias que reciba la Asociación.- c) Los demás bienes que la Asociación adque-  
15 ra a cualquier título.- ARTICULO 30.- La cuota ordinaria que cada miembro deberá  
16 aportar anualmente será de: a) Miembros Fundadores de LPS. 50.00. b) Miembros  
17 Activos LPS. 25.00. Miembros Estudiantes LPS. 10.00. (CINCUENTA, VEINTICINCO, -  
18 Y DIEZ LEMPÍAS RESPECTIVAMENTE).- ARTICULO 31.- Para un mejor control de los fon-  
19 dos de la Asociación la Junta Directiva, podrá contratar servicios de Auditoría  
20 Ningún órgano de la Asociación podrá dispensar reparos confirmados.- CAPITULO V.  
21 DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES.- ARTICULO 32.- Se establece que para los efec-  
22 tos legales consiguiente, la Asociación para la Conservación Ecológica de Islas  
23 de la Bahía, podrá emitir su emblema, sellos y otros distintivos propios de su  
24 naturaleza.-ARTICULO 33.- Los miembros de la Junta Directiva y el consejo consul-  
25 tivo técnico al tomar posesión de sus cargos prestarán ante las autoridades lo-





PRIMERA CLASE  
**UN LEMPIRA**  
1988 - 1991

Nº 3974543



1 cales gubernamentales la siguiente promesa de Ley.- PROMETEIS POR VUESTRO HONOR  
2 DE CIUDADANOS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS y DEMAS DISPO-  
3 SIONES QUE RIGEN LA ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGICA DE LAS ISLAS DE  
4 LA BAHIA. SI PROMETO.- PROMETEIS: Contribuir con vuestro esfuerzo de miembros -  
5 conscientes a luchar por la conservación y mejoramiento del medio ambiente, así  
6 como de los recursos naturales.- SI PROMETO: Si así lo hicieres, la Patria y la  
7 Asociación os reconocerá . "QUEDAIS EN POSESION DE VUESTROS CARGOS".- ARTICULO  
8 34.- Unicamente la Asociación podrá reformar los estatutos en sesiones ordinarias  
9 o extraordinarias a iniciativa de la junta directiva o de sus miembros.- En todo  
10 caso el documento de citación respectiva deberá remitirse con el proyecto de re-  
11 forma, con el objeto de que los asociados puedan estudiarlo con la debida antici-  
12 pación.- Toda reforma de los estatutos deberá ser aprobada por el voto de las dos  
13 terceras partes de los miembros.- CAPITULO VI.- DE LA VICENCIA.- ARTICULO 35.- En  
14 caso de disolución de la Asociación, todos los bienes muebles e inmuebles que po-  
15 sea dicha Asociación, pasen a poder de la Asociación Pro-Desarrollo de Islas de  
16 la Bahía (APRODIB), y en caso de que APRODIB se disolviera pasen a las Municipa-  
17 lidades de ROATAN, SANTOS GUARDIOLA, UTILA Y GUANAJA, proporcionalmente.- ARTI-  
18 CULO 36.- Los presentes estatutos entraán en vigencia al ser aprobados por el Po-  
19 der Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial "LA GACETA" con las limitaciones  
20 establecidas en la Constitución de la República y demás leyes y sus reformas, en-  
21 miendas y modificaciones se someterán al mismo procedimiento.- COMUNIQUESE: -  
22 RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO.- PRESIDENTE.- EL SECRETARIO DE ES-  
23 TADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA POR LEY.- ROQUE RU-  
24 BEN PASCUA RIVERA.- Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipi-  
25 pio del Distrito Central, al uno del mes de marzo de mil novecien-



tos noventa y uno.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*Rivera*

LIC. ROQUE RUBEN PASCUA RIVEPA.  
SUB-SECRETARIO.



ram...

En doce de marzo notificado al  
Abogado Rogelio Ithier puez de la  
resolución que ante este firma enton-  
tada

*[Handwritten signature]*





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N°.A 2522849

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE: \_\_\_\_\_

PRESENTADA A LAS \_\_\_\_\_ HORAS Y \_\_\_\_\_ MINUTOS

DE HOY, SEGÚN ASIENTO No. \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_

TOMO: \_\_\_\_\_ DEL DIARIO INMOBILIARIO.

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

REGISTRADOR \_\_\_\_\_

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE: Carlos Viana de...

PRESENTADA A LAS 38 HORAS Y 28 MINUTOS

DE HOY, SEGÚN ASIENTO No. 145 FOLIO \_\_\_\_\_

TOMO: 2 DEL DIARIO INMOBILIARIO 29-8-18

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

REGISTRADOR \_\_\_\_\_



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE: I.B.

PRESENTADA A LAS 3 HORAS Y 50 MINUTOS

DE HOY, SEGÚN ASIENTO No. 222 FOLIO 169

TOMO: 21 DEL DIARIO INMOBILIARIO Reactor 8-10-2018

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

REGISTRADOR \_\_\_\_\_



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON No. 91 TOMO 35

REGISTRO DE SENTENCIAS

Reactor 9-10-2018

LUGAR, FECHA Y HORA \_\_\_\_\_

REGISTRADOR \_\_\_\_\_











301104206 Periodo:  
202303  
 ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC  
 ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC  
 lois.pinnace@bicainc.org  
 ROATAN  
 504  
 MENSAJERIA EXTERNA 003 MENSAJERIA EXTERNA



#YoSiMeCuido  
ContraElFraude

No introduzcas  
datos personales en  
páginas web desconocidas  
o en computadoras públicas

## Estado de Cuenta

### Cuadro de Resumen

No. de Cuenta	Débitos		Créditos		Saldo promedio	Saldo anterior	Saldo a la fecha	Tasa aplicada
	Total	Monto	Total	Monto				
301104206	122	260,418.75	13	277,466.26	29,855.30	13,103.18	30,150.69	000.0000%

### Detalle de Cuentas

301104206 LEMPIRAS

Estado de la cuenta: ACTIVA

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
	FEB/28	Saldo Anterior:			13,103.18
022800000	FEB/19	GINIH RECO FPO 3DS\ Sa P	8,326.34		4,776.84
030103978	FEB/19	TS M:8326.34F:190223	18.00		4,758.84
030500264	MAR/05	ELDONS SUPERMARKETS 3	530.79		4,228.05
030603521	MAR/05	TS M:530.79F:50323	2.00		4,226.05
030700264	MAR/07	BAY ISLAND PETROLEUM BIP 5	1,000.00		3,226.05
030803194	MAR/07	TS M:1000.00F:70323	2.00		3,224.05
030900248	MAR/08	PORTAL MI CLARO EXPRESS EC	698.68		2,525.37
031003870	MAR/08	TS M:698.68F:80323	2.00		2,523.37
412407867	MAR/09	TEF DE: 743943591		1,500.00	4,023.37
031100000	MAR/09	COMERCIAL RAMIREZ SANDIRo .	176.20		3,847.17
031200987	MAR/09	TS M:176.20F:90323	2.00		3,845.17
000002103	MAR/10	CHEQUE : 000002103	1,273.00		2,572.17
000002103	MAR/10	TS M:1273.00F:230310	4.00		2,568.17
412409924	MAR/12	TEF DE: 743943591		3,000.00	5,568.17
031200264	MAR/12	ELDONS SUPERMARKETS	830.31		4,737.86
031200264	MAR/12	SNAPPERS SEAFOOD HOUSE	860.93		3,876.93
031303682	MAR/12	TS M:830.31F:120323	2.00		3,874.93
031303683	MAR/12	TS M:860.93F:120323	2.00		3,872.93
412402169	MAR/13	TEF DE: 740082461		10,500.00	14,372.93
031300264	MAR/13	BAY ISLAND PETROLEUM BIP 2	1,000.00		13,372.93
031303684	MAR/13	TS M:10500.00F:130323	22.00		13,350.93
031505445	MAR/13	TS M:1000.00F:130323	2.00		13,348.93
900496333	MAR/13	ACH PRONTO 20000030620060399	10,500.00		2,848.93
900496333	MAR/13	COMISION ACH PRONTO 200000306	40.00		2,808.93

Continúa en la siguiente página >

1/4

# Ahorrar te abre puertas

Abre tu cuenta Crece 100% digital en BAC Credomatic

Abre tu cuenta aquí

No. de Cuenta: 301104206

Nombre del Cliente: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC

Fecha de Corte: 31/MAR/23



**¡Ayúdales a vivir!**  
Suscribe tu Cargo Automático para Fundación de Niños con Cáncer por tan solo L30 mensuales

[Solicítalo Aquí](#)



**Creemos en tus sueños**  
Por eso te brindamos nuestra guía de educación financiera para que los alcances

[Conoce Más Aquí](#)

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
412408849	MAR/14	TEF DE: 743943591		3,900.00	6,708.93
000002104	MAR/14	CHEQUE : 000002104	3,994.57		2,714.36
000002104	MAR/14	TS M:3994.57F:230314	8.00		2,706.36
000002105	MAR/14	CHEQUE : 000002105	443.50		2,262.86
000002105	MAR/14	TS M:443.50F:230314	2.00		2,260.86
401390680	MAR/15	DEV.ACH Cuenta no existe		7,000.00	9,260.86
412400162	MAR/15	TEF DE: 740082461		7,200.00	16,460.86
412406382	MAR/15	TEF DE: 740082461		61,519.33	77,980.19
031500256	MAR/15	PETROSUN	397.94		77,582.25
031500264	MAR/15	ACE HARDWARE	186.42		77,395.83
031500264	MAR/15	WENDY'S ROATAN	891.60		76,504.23
031505446	MAR/15	TS M:6054.52F:150323	14.00		76,490.23
031505447	MAR/15	TS M:7000.00F:150323	14.00		76,476.23
031505448	MAR/15	TS M:7000.00F:150323	14.00		76,462.23
031505449	MAR/15	TS M:1200.00F:150323	4.00		76,458.23
031505450	MAR/15	TS M:6054.52F:150323	14.00		76,444.23
031505451	MAR/15	TS M:8435.00F:150323	18.00		76,426.23
031505452	MAR/15	TS M:8435.00F:150323	18.00		76,408.23
031505453	MAR/15	TS M:5250.00F:150323	12.00		76,396.23
031505454	MAR/15	TS M:9840.83F:150323	20.00		76,376.23
031505455	MAR/15	TS M:8500.00F:150323	18.00		76,358.23
031603552	MAR/15	TS M:186.42F:150323	2.00		76,356.23
031603553	MAR/15	TS M:397.94F:150323	2.00		76,354.23
031703647	MAR/15	TS M:891.60F:150323	2.00		76,352.23
412400128	MAR/15	TEF A : 728679991	8,500.00		67,852.23
412406827	MAR/15	TEF A : 723229791	6,054.52		61,797.71
412406988	MAR/15	TEF A : 729764991	1,200.00		60,597.71
412407219	MAR/15	TEF A : 729548741	8,435.00		52,162.71
412407621	MAR/15	TEF A : 729764991	8,435.00		43,727.71
412408072	MAR/15	TEF A : 742879741	5,250.00		38,477.71
412409460	MAR/15	TEF A : 740318521	9,840.83		28,636.88
900494567	MAR/15	ACH PRONTO 150000216040006068	6,054.52		22,582.36
900494567	MAR/15	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		22,542.36
900494623	MAR/15	ACH PRONTO 15000030513020435	7,000.00		15,542.36
900494623	MAR/15	COMISION ACH PRONTO 150000305	40.00		15,502.36
900495244	MAR/15	ACH PRONTO 20000030513020435	7,000.00		8,502.36
900495244	MAR/15	COMISION ACH PRONTO 200000305	40.00		8,462.36
412400812	MAR/16	TEF DE: 740082461		9,506.32	17,968.68
031603554	MAR/16	TS M:9506.32F:160323	20.00		17,948.68
031603555	MAR/16	TS M:1536.90F:160323	4.00		17,944.68
031603556	MAR/16	TS M:1150.00F:160323	4.00		17,940.68
412404519	MAR/16	TEF A : 301104806	9,506.32		8,434.36
412405954	MAR/16	TEF A : 743947031	1,150.00		7,284.36
412408237	MAR/16	TEF A : 748771671	1,536.90		5,747.46
031800000	MAR/17	BLIMPIE AEROPUERTO\ ROATAN	544.26		5,203.20
031900929	MAR/17	TS M:544.26F:170323	2.00		5,201.20
032200248	MAR/22	ALMACENES XTRA ROATAN	2,147.36		3,053.84
032303262	MAR/22	TS M:2147.36F:220323	6.00		3,047.84



No. de Cuenta: 301104206

Nombre del Cliente: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC

Fecha de Corte: 31/MAR/23

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
032400000	MAR/22	DETOD0 ROATAN-4/MC IROATAN	259.58		2,788.26
032502244	MAR/22	TS M:259.58F:220323	2.00		2,786.26
412400348	MAR/24	TEF DE: 743943911		11,127.00	13,913.26
412407651	MAR/24	TEF DE: 743943911		7,677.61	21,590.87
704111001	MAR/24	TRANSACCION SEFIN 99094		103,036.00	124,626.87
704111001	MAR/24	TRANSACCION SEFIN 99095		31,500.00	156,126.87
032403574	MAR/24	TS M:11127.00F:240323	24.00		156,102.87
032403575	MAR/24	TS M:7677.61F:240323	16.00		156,086.87
032403576	MAR/24	TS M:2945.00F:240323	6.00		156,080.87
412404967	MAR/24	TEF A : 729764991	2,945.00		153,135.87
900465171	MAR/24	ACH PRONTO 150000016230001307	11,127.00		142,008.87
900465171	MAR/24	COMISION ACH PRONTO 150000016	40.00		141,968.87
900466488	MAR/24	ACH PRONTO 150000216040006068	7,677.61		134,291.26
900466488	MAR/24	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		134,251.26
032600248	MAR/25	PORTAL MI CLARO EXPRESS EC	902.56		133,348.70
032703266	MAR/25	TS M:902.56F:250323	2.00		133,346.70
032703267	MAR/27	TS M:5000.00F:270323	10.00		133,336.70
032900000	MAR/27	FERRETERIA COFESA Ro	204.00		133,132.70
033004034	MAR/27	TS M:204.00F:270323	2.00		133,130.70
900469279	MAR/27	ACH PRONTO 20000031420052305	5,000.00		128,130.70
900469279	MAR/27	COMISION ACH PRONTO 200000314	40.00		128,090.70
032800256	MAR/28	PETROSUN	295.75		127,794.95
032803173	MAR/28	TS M:1127.70F:280323	4.00		127,790.95
032803174	MAR/28	TS M:2990.10F:280323	6.00		127,784.95
032803175	MAR/28	TS M:10000.00F:280323	20.00		127,764.95
032903338	MAR/28	TS M:295.75F:280323	2.00		127,762.95
900431811	MAR/28	ACH PRONTO 150000216260001103	1,127.70		126,635.25
900431811	MAR/28	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		126,595.25
900431861	MAR/28	ACH PRONTO 150000216040006068	2,990.10		123,605.15
900431861	MAR/28	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		123,565.15
900431909	MAR/28	ACH PRONTO 150000016230001170	10,000.00		113,565.15
900431909	MAR/28	COMISION ACH PRONTO 150000016	40.00		113,525.15
032900256	MAR/29	PETROSUN	129.59		113,395.56
032900256	MAR/29	MAX TV COMMUNICATIONS	5,797.00		107,598.56
032903339	MAR/29	TS M:10500.00F:290323	22.00		107,576.56
033004035	MAR/29	TS M:129.59F:290323	2.00		107,574.56
033105597	MAR/29	TS M:5797.00F:290323	12.00		107,562.56
900448270	MAR/29	ACH PRONTO 20000030620060399	10,500.00		97,062.56
900448270	MAR/29	COMISION ACH PRONTO 200000306	40.00		97,022.56
033004036	MAR/30	TS M:6054.52F:300323	14.00		97,008.56
033004037	MAR/30	TS M:7000.00F:300323	14.00		96,994.56
033004038	MAR/30	TS M:6054.52F:300323	14.00		96,980.56
033004039	MAR/30	TS M:8435.00F:300323	18.00		96,962.56
033004040	MAR/30	TS M:8435.00F:300323	18.00		96,944.56
033004041	MAR/30	TS M:5250.00F:300323	12.00		96,932.56
033004042	MAR/30	TS M:9840.83F:300323	20.00		96,912.56
033004043	MAR/30	TS M:8500.00F:300323	18.00		96,894.56
033004044	MAR/30	TS M:7000.00F:300323	14.00		96,880.56
412400684	MAR/30	TEF A : 723229791	6,054.52		90,826.04
412400887	MAR/30	TEF A : 729548741	8,435.00		82,391.04
412401258	MAR/30	TEF A : 729764991	8,435.00		73,956.04
412401626	MAR/30	TEF A : 742879741	5,250.00		68,706.04
412402001	MAR/30	TEF A : 740318521	9,840.83		58,865.21
412403384	MAR/30	TEF A : 728679991	8,500.00		50,365.21
412403878	MAR/30	TEF A : 745185781	7,000.00		43,365.21
900406194	MAR/30	ACH PRONTO 150000216040006068	6,054.52		37,310.69
900406194	MAR/30	COMISION ACH PRONTO 150000216	40.00		37,270.69
900406250	MAR/30	ACH PRONTO 20000030513020435	7,000.00		30,270.69
900406250	MAR/30	COMISION ACH PRONTO 200000305	40.00		30,230.69
412402313	MAR/31	TEF DE: 743943911		20,000.00	50,230.69
033105598	MAR/31	TS M:20000.00F:310323	40.00		50,190.69
900434396	MAR/31	ACH PRONTO 170000220504003687	20,000.00		30,190.69
900434396	MAR/31	COMISION ACH PRONTO 170000220	40.00		30,150.69
		***** ULTIMA LINEA *****			

No. de Cuenta: 301104206

Nombre del Cliente: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION ECOLOGIC

Fecha de Corte: 31/MAR/23

No. de Referencia	Fecha	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
		Saldo al Corte:		*****30,150.69	

**Estimado Cliente:** Usted tiene derecho a presentar sus reclamos, en primer lugar, ante BAC Credomatic y de no estar conforme con lo resuelto por la institución, podrá recurrir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o a cualquier otra instancia de acuerdo a la legislación aplicable.



Instrucciones para Recepción de Transferencias  
Bancarias Internacionales

OF56: Intermediary Institution / Banco Intermediario

Nombre	Citibank N.A.
Dirección	111 Wall Street New York, New York 10043
Swift	CITIUS33
ABA	021000089

OF57: Account with Institution - Name & Address

Banco Beneficiario - Nombre, Dirección, Swift y No. de cuenta

Nombre	BAC Honduras
Dirección	Bvld Suyapa frente Emisoras Unidas Tegucigalpa, Honduras C.A.
Cuenta	36022113 (Cuenta de BAC Honduras en Citibank)
Swift	BMILHNTE

M59: Beneficiary Customer - Account, Name and Address

Datos del Beneficiario Final - Cuenta, Nombre y Dirección

Numero de Cuenta : 743943911  
Nombre: Asociación para la Conservación Ecológica de las Islas de  
Dirección: la Bahía  
Desvío Anthony's Key, Sandy Bay, Roatan, Islas de la Bahía

NOTA: FAVOR COMPLETAR EL CAMPO 59 CON SU NUMERO DE CUENTA Y EL NOMBRE COMPLETO BAJO  
EL CUAL ESTA REGISTRADA SU CUENTA.

EL BANCO ESTA EN SU TOTAL POTESTAD DE SOLICITAR DOCUMENTACION SOPORTE SOBRE EL ORIGEN Y/O DESTINO DE LOS FONDOS  
SI ASI LO REQUIRIESE, ASI COMO INFORMACION SOBRE EL ORDENANTE O BENEFICIARIO DE LOS FONDOS.  
EN CASO DE NO OBTENER LA INFORMACION SOLICITADA, EL BANCO ESTA AUTORIZADO A DEVOLVER DICHS FONDOS AL ORDENANTE.



Roatán, Islas de la Bahía 3 de mayo del 2023

Estimados Celebrate Islands,

Yo, Martha Medrano, Coordinadora de Áreas Protegidas del Departamento de Islas de la Bahía/Regional Forestal del Atlántico en representación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), hago constar que es de mi conocimiento y he sido informada del perfil del proyecto "Waste, people and reef health" ya que este apoya el manejo y conservación de los recursos marinos en el Parque Nacional Marino Islas de la Bahía, a través de prevención y reducción de los desechos marinos.

A través de este proyecto, BICA planea utilizar drones aéreos como método no intrusivo para supervisar, identificar y rastrear la basura marina y comprender sus orígenes en el Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía. Estamos de acuerdo con este proyecto en sus enfoques del fortalecimiento ya que este apoya a la creación de capacidades, ya que se incluirá a profesores, estudiantes y otras organizaciones en la formación para aumentar la concienciación, la recolección y la separación de residuos. Las acciones realizadas beneficiarán a los pobladores de las comunidades de las Islas de la Bahía, dando un adecuado manejo a los residuos sólidos, reduciendo así la contaminación marina y promoviendo la conservación de los recursos marinos costeros del PNMIB.

Este proyecto de BICA está acorde y enmarcado a lo establecido en la ejecución del Plan de manejo y Planes Operativos anuales (POA) del PNMIB en objetivos, metas y resultados propuestos.

Atentamente,



Martha Medrano

Coordinadora de Áreas Protegidas de Islas de la Bahía  
Instituto Nacional de Conservación Forestal,  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

